

DECRETO N°

1626

TEMUCO, **15 MAYO 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en atención al Informe Social N°873 de fecha 21 de diciembre de 2022, realizado por la profesional Karine Pailañir Chiscao, Trabajadora Social de la Municipalidad de Temuco, a la Sra. Katerine Patricia Iturra Arévalo, quien sugiere que la indicada cumple con los requerimientos sociales para el otorgamiento de un puesto en Feria Itinerante.
- 2.- Carta de solicitud de la Sra. Katerine Patricia Iturra Arévalo
providencia N°1519 de fecha 8 de marzo 2023
- 3.- Copia de Cedula de Identidad.
- 4.- Registro social de hogares.
- 5.- Certificado de antecedentes.
- 6.- Declaración Jurada de Residencia.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el espacio de comercialización en Feria Itinerante Puesto N° 3, con el rubro de comestible, a la **Sra. Katerine Patricia Iturra Arévalo Rut** con domicilio en desde el 02 de mayo al 31 de julio de 2023.
- 2.- El cobro de este permiso consistirá en 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar lo derechos respectivos a cada contribuyente.



4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada (s) Sra. Valeria Mera Retamal, planta grado 10, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, en conjunto con Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/SSB/JCL/VMR(S)/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

